

UN COMERCIO LUCRATIVO. EL MERCADO HUMANO (LOS ESCLAVOS) PROCEDENTE DEL NORTE DE ÁFRICA EN EL SIGLO XVII, A TRAVÉS DE LA SERIE *PEATGE DE MAR*

Roberto Blanes Andrés

En el tránsito del siglo XV al XVI, y al mismo tiempo que se difundían por toda Europa los nuevos valores humanistas y renacentistas, más tolerantes y respetuosos con la dignidad humana, millares de personas fueron arrancadas de sus hogares en las costas y el interior del África occidental (Furió, 2002, 24).

La esclavitud en la Valencia moderna es un tema escasamente tratado por la historiografía valenciana, lo que se traduce en una limitada serie de estudios. Dejando de lado la época medieval, donde la temática de la esclavitud alcanzó cierta relevancia, nos encontramos casi huérfanos sobre esta misma materia en los siglos XVI, XVII y XVIII; laguna que han tratado de rellenar las monografías realizadas por Vicenta Cortés, pionera en la valoración de la esclavitud, aunque su análisis se inicia en la Edad Media, para finalizar en el reinado de los Reyes Católicos (1516). Su trabajo es continuado por Vicente Graullera Sanz que, mediante documentación del archivo de la Baylia y diversos protocolos notariales de los fondos del Patriarca de Valencia, hace un recorrido por él, argumentando las causas por las que un individuo, de cualquier edad y sexo, pasa a ser posesión de otro hasta su liberación, teniendo en consideración aspectos jurídicos, religiosos y comerciales. H. Kamen, profundiza sobre la última fase de esclavitud en Valencia, entre 1660 y 1700. En él analiza la institución y su declive. Emilia Salvador Esteban en su artículo “Datos sobre el comercio con el Norte de África en la Valencia del siglo XVI”, se aproxima a las relaciones comerciales marítimas entre Valencia y el Norte de África a lo largo del quinientos a partir de los resultados obtenidos al examinar los asientos de la serie de *Peatge de Mar*¹, y, en su más reciente aportación, “El Reino de Valencia y el continente africano: unas relaciones naturales pero conflictivas” dedica unas líneas a la adquisición de esclavos. Estas monografías las podemos completar con las aportaciones puntuales realizadas, a partir de las últimas fuentes mencionadas,

¹ Cortés, 1964; Graullera Sanz, 1978; Kamen, 1970; Salvador Esteban, 1976 y 2008.

por Álvaro Castillo Pintado (Castillo, 1967, 78-81) y Roberto Blanes Andrés (Blanes, 2003, 316-322), que en sus respectivas tesis doctorales dedican, ambos dos, un capítulo a las importaciones que se produjeron entre los puertos norteafricanos y Valencia, a lo largo de la primera mitad del siglo XVII.

En el presente artículo, trataremos de aproximarnos al comercio de personas que llegan a Valencia procedente del Norte de África, desde su vertiente comercial marítima (número de hombres y mujeres que llegaron hasta nuestra ciudad, los mercaderes que intervinieron en este lucrativo negocio o los puertos de origen); sin profundizar en sus causas, sus motivos, los precios de venta, su influencia en la sociedad o las repercusiones económicas que supuso una mano de obra barata y, en ocasiones, sumisa como la de los cuantiosos cautivos, transformados en esclavos, en la ciudad del Turia en el seiscientos. Sería una imprudencia por nuestra parte querer abarcar un tema tan amplio y tan complejo, donde las dudas siembran las investigaciones de los expertos en el tema; sólo hay que recordar las palabras de José Hinojosa Montalvo, en su reciente perspectiva de conjunto sobre la esclavitud bajo-medieval valenciana, referida a la globalidad del Reino y no sólo a Valencia, algunas de las frases que con mayor frecuencia se repiten son “está todo por descubrir” o “por el momento nada sabemos”, en referencia a diferentes cuestiones, como puedan ser el origen de los esclavos, el mercado o la vertiente social de la esclavitud, y ello para gran parte de la cronología (Hinojosa, 2000). Finaliza Hinojosa recordándonos que “[...] es poco lo que sabemos de la esclavitud valenciana y mucho lo que nos queda por saber” (Hinojosa, 2000). Compleja cuestión de la que trataremos de dar una visión global, a modo de preámbulo, antes de acometer los resultados de nuestra investigación.

La esclavitud, en la modernidad, no era un fenómeno nuevo, ni tampoco una lejana evocación del mundo antiguo de las grandes propiedades esclavistas de la antigüedad romana, eclipsada con la caída del imperio y la cristianización de Europa (Furió, 2002, 23). Nada más lejos de la realidad, importantes países cristianos perpetuaron esta práctica en las centurias medievales, en especial los bañados por las aguas mediterráneas. Herencia que se trasladará inalterable a los siglos que construyen la Edad Moderna. Las deportaciones masivas de personas de origen africano hacia la península, de todas las edades y diferente sexo serán habituales desde mediados del cuatrocientos, encontrándolos, como una mercancía más, en los principales mercados ibéricos como Barcelona, Sevilla o Valencia.

Miles de esclavos de todas las procedencias (magrebís, turcos o paganos africanos entre otros), razas, religiones, edades y sexos inundaban las principales calles de las ciudades más importantes de la península.

Una persona libre pasaba a engrosar las filas del esclavismo por diversos motivos², el primero, de este particular listado, era el caso de los que no perdían su li-

² *Los derechos y deberes de los esclavos aparecen ya reflejados en las Sietes Partidas de Alfonso X, donde se establecía el modo que uno podía adquirir tan triste condición: por resultar cautivo en la guerra, por ser hijo de esclavos o por venderse a sí mismo por causa de las guerras* (Ballano, 2008, 76-81).

bertad porque no la poseían, el de los que nacían carentes de tal don (Cortés, 1964, 29), es decir, los hijos de padres cautivos, herederos de un estado de vida natural. En algunos casos, no echaban de menos la libertad pues no la habían conocido nunca. Podían darse diferentes situaciones respecto a la condición que debía tener el descendiente de padres esclavos; los Fueros del Reino³ lo legislaban con bastante minuciosidad. Un ejemplo ilustrativo de esta primera condición es la venta que tuvo lugar el 19 de noviembre de 1664, en Valencia, a

Don Diego de Torres preveure conjunt del Arcediano de la villa de Alzira, habitador de Valencia una esclava mora de Guinea negra atessada de edat de 20 anys poc mes o menys de bona estatura nomenada ab lo cabell negre y rull, grosa de morros y molt chata. Y tambe un chiquet negre atessat fill de la susodita esclava de edat de 10 mesos poc mes o menys, tambe chato y morrut los quals esclava y esclavet han pertanygut al dit don Diego de Torres ab acte fet y fermat per lo capita Gabriel Ayza rebut per Boliciano Rams notari de Valencia en XVII del present⁴.

Otra causa por la que se perdía la libertad era la captura de enemigos; en el siglo XVI y XVII todo enemigo de la fe católica era considerado antagonista del Rey; por tanto, los creyentes de la media luna, lo eran. Siguiendo la clasificación establecida por Vicente Graullera (Graullera, 1978, 41) podían ser capturados en la mar (Benavent y Agramunt, 2004, 58; Aierdi, 1999, 293)⁵, el litoral y en tierra. Veamos algunos acontecimientos relacionados con estas particularidades. Un suceso en el que terminan victoriosos los cristianos valencianos; lo podemos leer en la declaración que se efectúa en la Baylía por unos pescadores del Cabañal de Valencia.

Dels Pescadors que cativaren los dotze moros al Cabañal y tres que moriren
Dia VI de octubre de 1643

Lo Ilustre Almirant y Batle General de la present ciutat y Regne de Val. aconsellat del noble Don Miguel Vines del consell de sa Magestat assessor ordinari de la Batlia General. Presentes, y hoits en assignacio a Pedro Joan Ferrer

³ *Fori Regne Valentiae*, Imprenta de Bautista Mey, Valencia, 1547-1548.

⁴ Archivo del Reino de Valencia, A.R.V. en adelante, Baylía, 210, 19 de noviembre de 1664, f. 463r.

⁵ *A 13 de setiembre, [...] 1693, la fragata de la comunidad de pescadores salió en persecución de otra de moros corsarios. Y después de haverla dado caça, [...] la rindieron con muerte de su arraez y otro moro y siete heridos. Les sacaron a tierra y eran en todos ventiseys. [...] Y de los nuestros no peligró ninguno. Y yo les vendí todos y me valieron de corredurías 30 libras* (Benavent y Agramunt, 2004, 58).

Otro ejemplo nos lo ofrece Aierdi: *Dit dia (3 de mayo de 1663) vingué nova certa de com una naveta de francesos y trenta hòmens del Grau de València, que anaven en busca de una sachetia de moros, la encontraren davant les Almadraves y la capturaren, ab sexanta moros* (Aierdi, 1999, 293).

nott procurador de Pere Puig, Joan Peres, Batiste Diamor, Batiste Biamont y demes peccador littis consorte de una y al Procurador Patrimonial de sa Magestat de altra, fonch preses per lo dit Ferrer en dits noms que per a verificar y provar que als moros que cativaren lo dissabte propassat contant tres del presents dits, los principals foren cativats a bona guerra, Requeria se li rebesen testimonis, y contant per aquells de predictis, Requeria fos donada facultat als dits los principals per a poder vendre dit moros liurement.

Testimonis

Provisio possada per Pere Juan Ferrer notari.

Digueren los testimonis que saben que els tretze moros que resten ... vius dels quinze que cativaren lo dissabte proxime passat davant la Torre del Puig quatre legues a la mar los principals del dit fet, foren cativats a bona guerra havent peleast aquells dins la mar de la qual pelea restaren nafrats molts dels dits pescadors principals del dit Ferrer o, y encara Nadal Toleda altre de dit nafrats mori lo matex dia de la pelea de una escopetada que le pegaren los dits moros en lo cap. E per no saber escriure eu la señal de la creu infraescrita.

Los restantes testimonios siguen las mismas pautas expuestas. El día 12 de octubre de 1643

[...] lo Señor Batiste Almirant y Batle General de la present ciutat y Regne de Valencia aconsellat del noble don Miquel Vines del consell de sa Magestat assessor ordinari de la Batlia General Instant y requerit Pere Joan Ferrer notari en nom de procurador de Pere Puig y Joan Perez, Batiste Diamor, Batiste Biamont y demes peccadors [...]⁶

otorga la autorización para poder ser vendidos los moros apresados.

Como hemos señalado, los sarracenos espiaban las costas del Reino constantemente con la esperanza de obtener algún botín. Si se frustraban las esperanzas de obtener alguna captura, los moros desembarcaban a un miembro de la tripulación para que espicara una zona concreta del litoral, apostándose en caminos, aproximándose a algún puerto o acercándose a pequeñas concentraciones humanas. Cuando había recopilado suficiente información, se la notificaba a sus socios, los cuales caían sobre sus presas rápidamente. A veces estos informadores eran descubiertos y perseguidos por los habitantes del lugar; sus camaradas, intuyendo el peligro al que se enfrentaban, preferían levantar el ancla, abandonar el lugar y a su compañero que era capturado con facilidad (Graullera, 1978, 73)⁷. Así sucedió el día 4 de noviembre de 1666, que

⁶ A.R.V., Baylia, 210, ff. 348-351.

⁷ *Una de las principales preocupaciones para la población del reino de Valencia la constituían los ataques de corsarios berberiscos y turcos, un peligro siempre presente desde la Edad Media y que, por lo que a nosotros respecta, empieza a manifestarse a partir de 1503, fecha desde que van menudeando asaltos a las poblaciones del litoral, obligando a las autoridades locales y territoriales a arbitrar procedimientos de defensa consistentes en un sistema de torres vigías y unas milicias protectoras de las ciudades, villas y lugares* (Martínez, 2008, 465).

havent portat a la presencia del Magnific Doctor Donato Sanchez del Castellar Cavaller Assessor ordinari de la Ballia General [...] a un moro nomenat Ali questa detengut en les presons de Sant Narcis de la present ciutat [...], lo qual fons capturat per Joan Caro cap de guaita del Justicia Criminal en lo mercat de la dita y present ciutat, en lo dia de 29 del mes de Juny propassat del corrent any de 1666. Y essent interrogat dix que es natural de la ciutat de Taulga que esta se-xanta llegues poc mes o menys mes a dins de la ciutat de Alger, y que es fill de Abraham y de Ania Moros, y que havent vengut ab una fragata en la qual anava en cors salta en terra a la part de Alacant per a efecte de espisar los pasachers y havent sucehit que los demes moros que anaven en la fragata veren y descubriren tres veles de vaixells sarparen y el deixaren en terra, a ell confessant y entonces sen vingue per dit y vingue a la present ciutat a parar, a hon es estat capturat, [...] Y lo dit Ali es home de bona estatura, color de codony cuyt, lampiño, flach de cara, sens ninguna dent ni quexal a la part davall, cabell negre y un poc entre mesclat de edat de 40 anys poc mes o menys⁸

La última categoría, la captura de enemigos en tierra, está reservada a los que ya tenían la condición de esclavos, pero que habían optado por escaparse de su dueño. Situación distinta a las anteriores donde se apresaba a hombres o mujeres libres que dejaban de serlo.

Otras causas por las que se podía caer en la esclavitud (aunque estos matices se alejan de nuestro trabajo) eran: por voluntad propia, por deudas de juego, por pasar a tierra de moros sin licencia, por crímenes o por adulterio.

La aprehensión del enemigo era el primordial antecedente de esclavos en el Reino de Valencia; realizada la captura, para que fuera reconocida la propiedad del captor sobre esa mercancía, era necesario mostrar o declarar al apresado ante el Bayle General del Reino de Valencia⁹, el cual, tras reunir la información pertinente (se relataba las circunstancias de la captura) dictaba si era o no *de bona guerra*, legalizando la captura y cayendo las personas detenidas en esclavitud.

El apresamiento de un individuo, por mar o por tierra, no implicaba que pasara automáticamente a ser esclavo, ni tampoco que era propiedad del cautivador, esta no se consolidaba hasta tanto no se hubiese cumplido el requisito de la manifestación ante el Bayle, el cual, además de declararlo como esclavo y dar la propiedad a quien correspondiese, era el encargado de establecer el importe del Quinto¹⁰ debido al Rey –ajustat– por dicha captura (Cortés, 1964, 57).

⁸ A.R.V., Baylia, 210, ff. 488 v-r.

⁹ Estaba determinado que el Bayle General del Reino de Valencia, y no otro cargo, fuera la única autoridad capacitada, en materia de esclavos en todo el territorio y sólo él podía atribuir la propiedad del cautivo o juzgar cualquier asunto que concerniese en materia de esclavos.

¹⁰ Derecho que el Rey tenía a participar en toda captura o botín de guerra que se realizase; con larga tradición histórica y que encontramos, prácticamente, en toda nación. Excepcionalmente se consiguió que se condonara: En las Cortes realizadas en Valencia en 1547, 1552, 1564 y 1585 se solicitó al Rey la exención del pago a *los qui pendran moros, turchs, o altres infles de allende, sien franchs del quint y de altre qualsevol dret Real*. El Rey Felipe, a la vista de sus alegaciones, accede a lo solicitado (Graullera, 1978, 73).

Esta mercancía tiene una relevancia especial, hombres y mujeres de todas las edades que, en el momento que perdían su condición de individuos libres, se convertían en el último peldaño del estamento social¹¹. Un escalón que convertía a las personas que se encontraban en él en un mero objeto, muy apreciado¹² porque se podía comprar y vender y daba prestigio a aquel que los poseyera, mercancía que se tasaba y estimaba; un producto que tenía un precio dependiendo de diferentes factores como la edad, el estado de salud o las deficiencias físicas que pudieran mermar el esfuerzo y la producción en el trabajo. Los esclavos eran, en el medio mercantil, más que seres humanos, piezas, testes, cabezas de una especie animal más que el público solicitaba constantemente, que producía trabajo útil, por ser inteligente, y que era siempre dinero, al poderse cambiar o vender en todos sitios (Cortés, 1964, 101).

Este artículo era susceptible de ser mercantilizado y, cómo no, heredado¹³ o ser

Un argumento a lo expuesto, lo podemos encontrar en el manifiesto del 19 de noviembre de 1664, en el que “Don Diego de Torres preveure [...] del Arcediano de la villa de Alzira, habitador de Val. una esclava mora de Guinea negra atessada de edat de 20 anys, [...] de bona estatura nomenada ab lo cabell negre y rull, grosa de morros y molt chata. Y tambe un chiquet negre atessat fill de la susodita esclava de edat de 10 mesos [...], tambe chato y morrut los quals esclava y esclauet han pertanyut al dit don Diego de Torres ab acte fet y fermat per lo capita Gabriel Ayza rebut per Boliniano Rams notari de Valencia en XVII dels presents. Dels quals esclaus entre altres lo dit capita Ayza apreso en les costes de Africa es Barberia avant navegant en cors, dita esclava y esclauet no deuen quint a Sa Magt. aixi per les causes y rahons contengudes en los capitols de unes reals ordenances dattades en la villa de Madrid a 12 de setembre de 1624. Y en particular en lo capitol tercer de dites Reals ordenances que es lo que es segueix:

Aunque como a Rey y Señor natural me toca el quinto de todas las pressas que se hacen en mar y tierra hago merced de a los armadores y gente que se embarcare y hiciesen la pressa para que lo repartan como queda declarado en el capitulo antecedente; Y asi mismo les hago merced y gracia de los nacios, artilleria, armas, munisiones, vitualles, y las demas cosas que tomaren aunque pertenecian a mi Real hacienda, como el quinto, para que en lo uno y en lo otro puedan sustentarse mejor y acudir al efecto de sus armadores. Com tambe per una patent de Sa Mag. concedida al dit capita Grabiell Ayza per al dessus dit efecte de anar en cors, datada en Madrid en 17 de Maig de 1662. E lo dit noble loctinent, adjudicà los dits esclava y esclauet al dit Arcediano Torres”. A.R.V., Baylia, 210, Cautivos. Libro de presentaciones, Años 1609-1666, 19 de noviembre de 1664, f. 463v.

¹¹ “[...] la sociedad tenía de ordinario muy poca consideración para con los esclavos. En los inventarios de bienes post mortem aparecen en el de las enumeraciones los esclavos generalmente mezclados con los caballos y los burros. La ausencia casi total de los esclavos de los registros de defunción es también muy reveladora de la poca preocupación de la gran mayoría de los propietarios hacia ellos” (Vincent, 2008, 51).

¹² “El tratamiento que se reservaba a los esclavos era muy variable. Obviamente los dueños tenían interés en cuidar a unas personas cuya adquisición era costosa e incluso podían llegar a tener afecto por ellos” (Vincent, 2008, 51).

¹³ “Manifesta [...] Don Nofre Sanz y Josep Ramç notaris procuradors de Angela Teodora de Roig viuda y hereua de Antoni Roig un esclau moro nomenat Ali de la Raig senyalat en la cara ço es en lo front en una “D” y en la galta dreita una “S” y en la esquerra una “V” y damunt de aquella un colp a la cua del ull esquerre de bona estatura de color de codony cuyt de 23 anys poc mes o menyes lo qual compra dit Roig de don Pedro Almes de Tortosa, el preu del esclau se estima en 60 lliures poc mes o menys”. A.R.V., Baylia, 210, 5 de enero de 1622, f. 98v.

parte de la dote en un contrato matrimonial; tenía su propio mercado, pero no un mercado en el sentido físico de la palabra, ya que las operaciones se podían llevar a cabo en cualquier lugar (Graullera, 1978, 163), algunos de los lugares donde se anunciaba su venta los hemos podido rescatar de la documentación consultada. Así, tenemos el testimonio recogido el 1 de julio de 1623 que dice “[...] aquell (corredor de corte) haver corregut y subastat per la present ciutat aixi la llonja nova dels mercaders, com en altres parts y a les portes de la present cort¹⁴, el vengueren en plaça de la seu”¹⁵ y en el mismo mercado. Localizaciones donde el *corredor de cort* (Pedro Llorens, Vicente Ordines y Frances Vila ejercieron dicho oficio entre 1609-1666) solía anunciar la venta de los esclavos pertenecientes al Patrimonio Real, se ajustaba un precio y si nadie lo superaba se informaba al Bayle General para que diera el permiso para su venta¹⁶.

La enajenación de estas personas no era ocasional, sino bastante frecuente y por múltiples causas. Algunos cambiaban de dueño de forma usual¹⁷, otros eran subastados, en los lugares habituales, a los pocos días de ser desembarcados, los apresados en corso¹⁸ o los fugitivos que eran capturados cerca de la ciudad de Valencia.

Cualquier persona de cualquier condición social¹⁹, siempre que tuviera dinero

¹⁴ Ib., 1 de julio de 1623, f. 112-v.

¹⁵ Ib., 6 de setembre de 1636, f. 295-r.

¹⁶ “[...] subastacio feta per Frances Vila corredor de la cort de dita Balia General per espai de molts dies per los llocs y puestos acostumats de la dita y present ciutat segons que aixi aquell fa relacio en poder de mi lo notari infraescrit haver subastat de venda al infraescrit moro y no haver trobat qui major dita offeris donar per aquell que Gaspar Mascaro ciutada escrivá de manament de Val. habitador de la present, lo qual ha offert donar per lo dit moro 35 lliures reals de Valencia [...]”. Ib., 31 de mayo de 1664, ff. 460 y 461.

¹⁷ “Manifesta [...] lo doctor Antoni Castells, habitador de Valencia, un moro nomenat Xarife Meliani de edat de quaranta y cinc anys poc mes o menys, moreno de cara, bona estatura, manco dels dits de la ma dreta, del qual se li feu venda a Juan Bellot, mercader de la ciutat de Alacant [...]”. Ib., 10 de junio de 1644, f. 462 v.

¹⁸ “[...] assessor ordinari de la Ballia General a un moro turch que estava pres per conte de Sa Mag. en les presons de Sant Narcis de la present ciutat de Valencia. lo qual essent interrogat Dix que es nat en Argel y que es fill de Asen moro que no sab com se deia sa mare per ser mora sent de poca edat ell confesant lo qual es diu y nomena Abraham de edat de 40 anys, poc mes o menys, color moreno, ab un senyal en la galta dreta y aguileña de nas, cabell llis de michana estatura y refet de cos. Lo qual dix que haura cosa de mes y mig que ixque de Argel en corso en un bergante, entre altres moros y vingue a la part de Cartagena y saltant en terra per guarda Y volent tornar a dit berganti no pogue per haversen anat i axi es queda en terra Y venint debes la present ciutat a la que fonch en lo cami Real pasada la vila de Mislata y fonch capturat y apres per Jaume Rufas guardia del peatge y Cristofol Ortis guardia del general y portat a les reals presons de Sant Narcis en lo dia de 16 dels corrents [...]”, pocos días después será vendido, por 35 libras, a Gaspar Mascaró. Ib., 26 de abril de 1664, ff. 460 y 461.

¹⁹ La serie de *Peatge de Mar* nos ha puesto en contacto con individuos pertenecientes a los diferentes estamentos sociales, encontrándonos con Critóbal Centelles (Marqués de Quirra), con el Marqués de Santa Cruz (general de las galeras de Nápoles), con Nicolás Der (inglés, capitán de la nao “Ros León”), el gobernador de Denia, Rafaela Muñoz (viuda de Durán Masue), Vicente Mateu (atunero), Antonio Gubes Mates (mercader), Don Jeroni Sorell (señor de Bétera), Doña Beatriz Uris, el licenciado Garcia De Yllan, Batiste Barga (hornero), Vicent Salvador (torner), etc.

suficiente, podria adquirir o transferir un esclavo, fuera mujer²⁰ u hombre. En algunas ocasiones, tanto el comprador como el vendedor no estaban presentes físicamente cuando se realizaba una transacción de estas características, delegaban en un procurador o persona de su confianza²¹, anotándose su nombre y apellidos en la documentación mercantil que se levantaba a tal efecto. Una vez detalladas las condiciones de compra-venta, las dos partes se presentaban ante un notario, que se encargaba de levantar acta y dar fe, reproduciendo en sus protocolos y dando copia a las partes interesadas²². La carta de venta era semejante al título de propiedad; po-

²⁰ *Muy a menudo se cotizaba más a las mujeres que a los hombres. [...] fruto, entre otros factores, del servicio sexual que se exige de ella, todo lo cual explica en buena parte la alta tasa de natalidad ilegítima que existió* (Vincent, 2008, 48).

²¹ “Manifesta al magnific Melchior de Cruylles Generos Cavaller del habit de nostra Srña de Montessa y san Jordi de Alfama ets conjunt per Sa Magestaten lo offic de lloctinent de Baile General de la present ciutat y Regne de Valencia, Joseph Lleida llaurador del loch de Foyos en nom de Procurador de Don Juan Batiste Ruiz prevere retor de la Parroquia de dit lloch, una esclava nomenada Layda de color de codony cuyt de edat de 16 anys poc mes o menys natural de Tetuan, [...]”

Et incontinenti lo dit Joseph Leyda en lo referit nom paga los gastos seguents

Al magnific assessor per la testa 10 s.

A la present cort 10 s.

al alguasil verguers 5 s.”. A.R.V., Baylia, 210, 19 de mayo de 1665, ff. 477r-478v.

²² Vamos a reproducir el documento fechado el 15 de enero de 1659, que también transcribió Vicente Graullera Sanz en *La esclavitud en Valencia...*, documento 3, pp. 192-193: “Lo noble don Christofol de Cardona Cavaller [...], Batle General de la present ciutat y Regne de Valencia [...]. Per quant per les confessions fetes per Amet de Muro esclau moro que al present esta pres en les presons reals de Sent Narcis, de la present ciutat, consta que son amo y llegendim senyor es Don Francisco de Carvajal de Almagro, y que ses fugit del dit son amo. Proveheix que lo dit Amet sia excarserat y lliurat a Frances Vila, corredor de la present cort per a que aquell fasa les diligencies acostumades en subastarlo y el vena al mes de preu donat, ab pacte y condicio que per quant es precis despachar requisitories pera ferli saber al dit, [espacio en blanco] de que lo dit Amet de Muro esta en la present ciutat senyalantli termini peremptori pera que dins de aquell vinga, o, envie llegendim procurador ab tots los recaptos convenients en que justifique plenament lo domini que te en lo dit Amet de Muro. Attes lo dit termini pasat, lo dit Amet sol li de restara pleno iure de la persona quel ampara, y que venint persona llegendima ab tots los recaptos, la persona que el comprara sia tengut y obligat a restituir lo dit Amet, satisfentli primer per lo amo del dit Amet, tot lo gasto que lo comprador aura pagat fins lo dia que li entregara lo dit esclau, y lo preu en que se li lliurara o aura lliurat, [espacio en blanco] pacte que lo comprador a qui es lliurara, lo preu en plata valenciana lo aja de depositar en la Taula de Valencia a nom del receptor de les pecunies de la Batlia General.

Llança, notari et escriva.

Die primo [...] februaryi anno [...] MDCLVIII

[...] Instant y requerint Severino Clavero de Falses, procuraor patrimonial de sa Magt., ven, lliura y transporta seu quasi a Don Pedro Mallot, de la ciutat de Mallorca, natural y de la present ciutat de Valencia habitador absent lo notari stipulant y rebent per aquell y als seus un esclau nomenat Amet de Muro, de edat de cint huit anys, de bona estatura, color de codony cuyt, pel negre rull, en senyal de ferida sobre las sella esqueje y altra en lo cap sobre la part damunt la orella Ezquerra, ab totes les taches bones y males a us de cosari, per preu de quaranta lliures reals de Valencia presehint subastacio feta per Frances Vila, corredor publich de la present cort, per los

día ser transferida y con ella podía ser traspasada la posesión del esclavo. Para ello, sólo se necesitaba realizar el cambio de nombre de la persona que quería comprarlo o a quien se le otorgaba.

Cuando un esclavo era ofrecido en venta se procuraba mejorar su aspecto externo para obtener un mayor precio, vistiéndolo y adornándolo, pero todo lo que el esclavo llevase sobre sí pasaba, junto a su persona, a ser propiedad del comprador, salvo aquello que pudiese tener el esclavo ocultamente o, aunque se supiese que lo tenía, que no lo tuviese a la vista en el momento de la venta, ya que se entendía que en la oferta de venta entraba, no sólo el esclavo, sino todo aquello que en apariencia le pudiese pertenecer (Graullera, 1978, 165).

La cesión de estas personas no sólo se contemplaba por medio de la compra-venta, existían diversas fórmulas, tales como por disposiciones testamentarias, donaciones, también podía ser dado como aval a los posibles acreedores (recorremos que es un objeto de valor, que podía saldar deudas o compromiso económico), cambiado o como prenda.

El precio de un esclavo no estaba regulado oficialmente, el valor se establecía según las necesidades del mercado, aunque, recordemos, que *els corredors de cort* debían conseguir el mayor precio posible. Es lógico que fuesen evaluados en razón de su edad, sexo, fortaleza física, conocimientos susceptibles de ser utilizados por el comprador, enfermedad (viruela, tiña) o algún defecto corporal (parcialmente cojo, manco de algunos dedos de la mano o faltarle la mayor parte de los dientes). Entre 1609-1666 los precios oscilaban entre las 25 libras el más económico y las 90 el más caro, siendo su precio medio aproximado de unas 60 libras.

El planteamiento general que hemos realizado sobre la esclavitud en el Reino de Valencia y su capital, nos sirve de introducción para desplegar los resultados sobre dicha temática desde la vertiente comercial marítima²³, donde sujetos de diferente sexo y edad son tratados como una mercancía más, que se traslada en las bodegas de los barcos, junto con otros artículos, desde diferentes lugares de la costa septentrional africana hasta Valencia. Aunque nuestro trabajo abarca un pe-

llochs acostumaats reixta stylum segons que lo dit Frances Vila feu relacio medio juramento en poder de mi lo notari infraescrit, ell haver corregut y substat al dit Amet de Muro, per molts dies y no haver trobat qui mayor preu donar per aquell que dit Don Pedro Mallol, lo qual ha donat per ell quaranta lliures reals de Valencia, la qual venda fa sa senyoria ab los pactes següents, et Primo ab pacte que si dins de un any, contador des del dia que se li notificara la requisitoria al dit Don Francisco Carvajal, amo que es del dit esclau, vindra a la present ciutat o, enviara persona lilegitima y provara, modo debido, lo domini del dit esclau, sia tengut y obligat lo dit Don Pedro de Mallol a restituir y entregarli lo dit esclau al dit Don Francisco de Carvajal, de Almagro [...].

Tstes: V. Bonet y Antoni Solamarter, corredors de coll, de Valencia habitants.

Llança, notari et escrivà". Ib., f. 389 v-r.

²³ A partir de las fuentes documentales procedentes, íntegramente, del Archivo del Reino de Valencia, concretamente de la sección Maestre Racional (M. R. en adelante), serie *Peatge de Mar* (P. M. en adelante). Su función era dejar constancia diaria de los navíos llegados al puerto, especificando: naturaleza, origen, tipo de mercancías; remitentes o destinatarios.

riodo de 100 años (1600-1700), la realidad importadora se reduce a un periodo que se inicia en el arranque del siglo XVII y finaliza, según las fuentes consultadas, el 23 de enero de 1683. Lapso de tiempo donde se han contabilizado 154 esclavos, cifra que engloba a todos los hombres adultos (88), niños (9), mujeres adultas (49) y niñas (8); de edades comprendidas entre los 2 años y los 40, siendo las más habituales las que incluyen desde los 14 a los 20 años. Gracias a las minuciosas anotaciones del escribano de turno podemos acercarnos al origen de estos cautivos, así de tez blanca se desembarcaron 3 personas; negros 7; negros moros 5 y moros 24 (uno de ellos ciego). No cabe duda que los esclavos de origen musulmán son los que tienen mayor presencia en los cargazones, resultado lógico si pensamos que la mayoría de ellos son consecuencia de incursiones corsarias, como nos recuerda la partida datada el 10 de septiembre de 1681²⁴, día que llega una falúa con 8 moros (5 moros y 3 moras) capturados en corso, lo que les exime de pagar cualquier tipo de impuesto, a nombre de Domingo Vicente. Veamos en la Tabla 1 las oscilaciones anuales de llegada de esclavos al puerto de Valencia entre los años 1600-1683 (superada esta última fecha, no se ha detectado ninguna partida donde se importen esclavos).

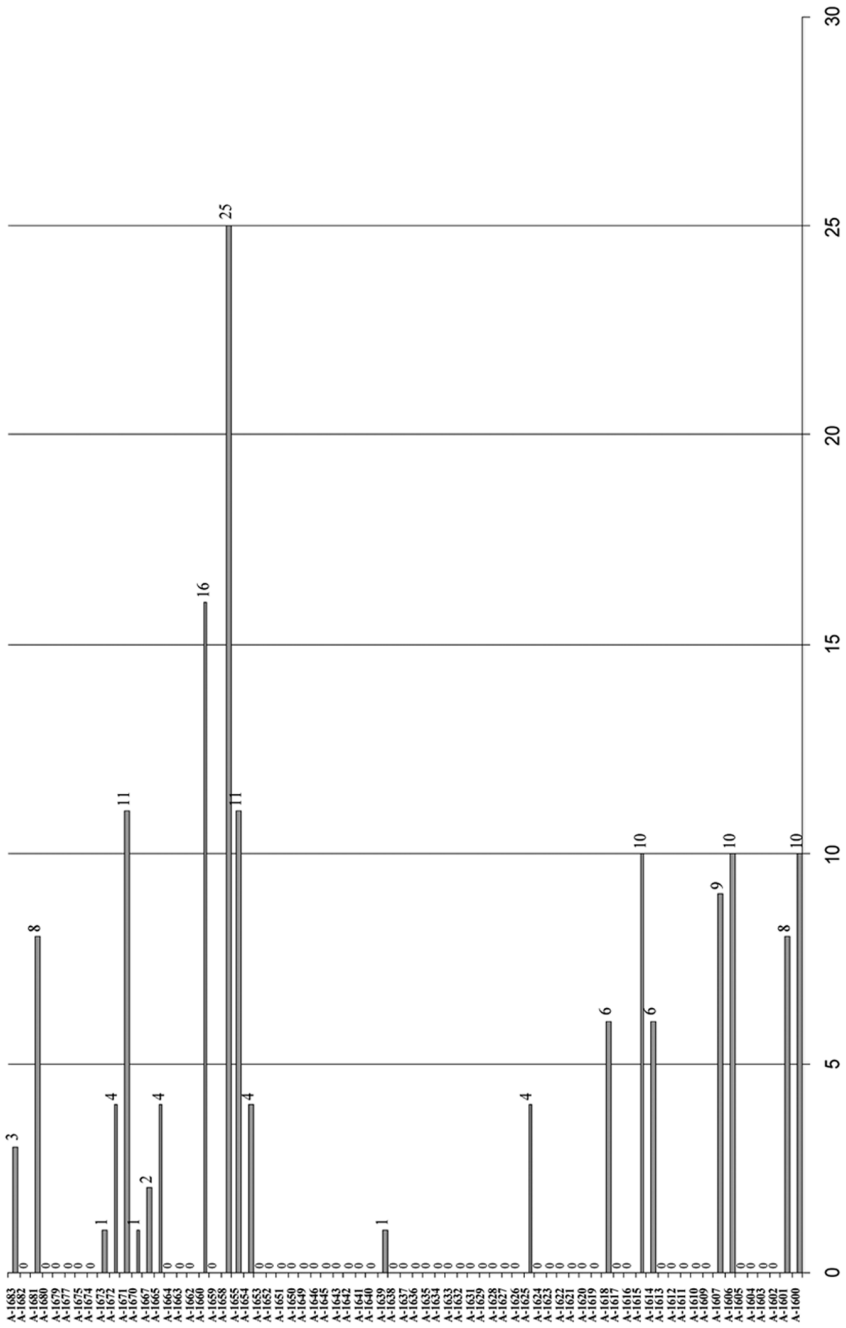
Un gráfico donde observamos la existencia de tres polos bien diferenciados; el primero, englobaría el primer cuarto de siglo, iniciándose en los albores del seiscientos y finalizando en 1625. Unos resultados que oscilan entre un máximo de 10 esclavos que desembarcaron en la playa-puerto de Valencia, en los años 1600, 1606 y 1615 y un mínimo de 4 en 1625; sin olvidar los 9 de 1607, los 8 de 1601 y los 6 de 1614 y 1618. Cantidades intercaladas con periodos donde esta actividad económica es nula (1602-1605, 1609-1613, 1616-1617 y 1619-1624). El espacio central, comprendido entre 1626-1653, se caracteriza por la ausencia total (a excepción de un cautivo que llega en 1639) de importaciones de estas características. La última fase, la más rica de las tres, se despliega entre 1654 y 1683, donde podemos observar que se factura un total de 90 individuos; teniendo en 1658 el año más dinámico, no sólo de este ciclo, sino de todo el siglo, al conseguir introducir en el mercado valenciano 25 individuos. También destacan, por sobrepasar la decena, 1660 con 16, 1655 y 1671 con 11 respectivamente. Los restantes años se mueven entre una horquilla que oscila entre los 8 y la unidad. No cabe duda que las guerras, las epidemias y otros factores, ajenos al comercio²⁵, obligaron a dibujar el cuadro objeto de nuestro comentario.

Los puertos expedidores de esta mercancía humana se centran en un área geográfica muy reducida, concretamente las dársenas de Orán, Argel y Ceuta, y dos

²⁴ A.R.V., M. R., P. M., 11044, f. 114v.

²⁵ *En el año 1683, a 30 de setiembre, fue el juramento de virrey de don Pedro Emmanuel de Silva, conde de Cifuentes, otro tal como el pasado. Y truxo de Orán, donde vino, muchos esclavos y moros y animales bravos, como leones, toros, xavalies, puercos espines y otra diferencia de ferocidades* (Benavent y Agramunt, 2004, 45).

TABLA 1. Llegada anual de esclavos entre 1600-1683



espacios extensos como los nombres genéricos de África y Berbería. De estos lugares llegaron un total de 34 naves que se distribuyen de la siguiente forma: Orán con 29 expediciones se encumbra al primer lugar de este peculiar mercado. El número de personas privadas de su libertad que salieron de esta ciudad se eleva a 112, lo que supone el 73 % del total. Los mercaderes afincados en esta ciudad interpretaron, en la mayoría de las transacciones, el doble papel de remitentes y destinatarios; de la legión de personajes que hemos recuperado, destacaremos a Pedrós Batiste, comerciante del Grao, al que veremos desarrollando sus artes mercantiles en 1607 y 1614, años en los que importó 12 esclavos, de ellos, 11 eran de su propiedad (4 niños de 2 y 3 años y el resto eran adultos de diferentes edades y sexo) y el que resta pasó a manos del *tapiner* Nicolás Catalá. Pere Antich, al mando de su propia embarcación, suministró en un solo viaje, al mercado valenciano, 11 esclavos en 1655. Gaspar Distre se relacionó con Joan Mario, vecino de Vinaroz, al que le trajo en 1601 un total de 7 cautivos moros, 2 esclavas y 5 esclavos (de edades comprendidas entre los 9 y los 18 años). Honorat Gaçon expidió, en 1606, 7 mujeres musulmanas al que suponemos de origen italiano, Joan Antonio Patrini Cessagoçolo. Otros negociantes afincados en ambas orillas fueron Francisco Rodrigo que trabajó para Pere Campaner y Francisco Rodrigo; Gaspar Disso para Miquel Corvassi o el dúo Juan Batiste Fabrega y Pedro Mateu que lo hicieron para ellos mismos.

Ceuta con 2 embarcaciones y 8 esclavos (5,1 %) ocupó el segundo lugar. Los hombres de negocios involucrados en este intercambio de seres humanos se reducen a dos: el patrón Juan Manuel que recalara en el Grao el 26 de abril de 1658, descargando 6 esclavas y un esclavo de su propiedad. El mismo Virrey de Valencia tramitó un esclavo el 7 de abril de 1660 de esta misma urbe.

De Argel llegó una sola nave desembarcando 7 cautivos, lo que supone el 4,5 % del total. Los expedidores y receptores de estas partidas fueron por una parte Mam Arraix (patrón) que trajo, en 1600, 3 personas (una de 30 años y las restantes de 12) a su nombre y, el mismo año, Andrés Pelleró introdujo en Valencia 4 cautivos, de 18 a 20 años, de su propiedad.

África y Berbería están presentes con un único viaje, aportando proporcionalmente 12,3 % (19 esclavos, remitidos por el patrón Salvador Costa a Jaume Llinós, en 1658) y 5,1 % (8 esclavos, 5 hombres y 3 mujeres, facturados y destinados a Vicente Domingo en septiembre de 1681).

Era este, por tanto, un comercio al que no fue ajeno el mercado valenciano, aunque nuestro conocimiento sobre él se halla rodeado de lagunas importantes (precio de los cautivos en origen y destino, las personas que los compran o si eran reexportados a otras zonas, entre otras), carencias que esperamos que pronto se completen con nuevas aportaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- AIERDI, J. (1999), *Dietari: notícies de València i son regne de 1661 a 1664 i de 1667 a 1679*, A cura de Vicent Josep Escartí, Barcelona.
- BALLANO, F. (2008), “Una verdad incómoda. Esclavos negros en España”, *Revista Historia de Iberia Vieja*, nº 30, Madrid, 76-81.
- BENAVENT, I. y AGRAMUNT, J. (2004), *Memoria escrita, historia viva. Dos dietarios valencianos del Seiscientos*, Introducción, transcripción y notas a cargo de Emilio Callado Estela y Alfonso Esponera Cerdán, Ajuntament de València, Valencia.
- BLANES ANDRÉS, R. (2003), *El puerto de Valencia: encrucijada de rutas, productos y mercaderes*, Biblioteca Valenciana, Valencia.
- CASTILLO PINTADO, A. (1967), *Tráfico marítimo de importación en Valencia a comienzos del siglo XVII*, Madrid.
- CORTES, V. (1964), *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia.
- FURIÓ, A. (2002), “Mercancías humanas: el nuevo auge de la esclavitud al final de la Edad Media”, en Manuel Chust (Ed.), *De la cuestión señorial a la cuestión social* (homenaje al profesor Enric Sebastià), Universidad de Valencia, Valencia, 23-38.
- GARULLERA SANZ, V. (1978), *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia.
- HINOJOSA MONTALVO, J. (2000), “De la esclavitud a la libertad en el reino de Valencia durante los siglos medievales”, en FERRER i MALLOL, M.^a T. y MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i llibertat a l'Edat Mijana*, Barcelona, pp. 431-470.
- KAMEN, H. (1970), “Mediterranean Slavery in its last phase: the case of Valencia 1600-1700”, en *Anuario Histórico Económico y Social*, nº 3, 211-234.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (2008), *Los soldados del Rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Actas, Madrid.
- SALVADOR ESTEBAN, E. (1976), “Datos sobre el comercio con el Norte de África en la Valencia del siglo XVI”, *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, 3^{er} tomo, Universidad de Valencia, Valencia, 117-124.
- (2008), “El Reino de Valencia y el continente Africano: unas relaciones naturales pero conflictivas”, en *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*, dirigido por José Antonio Martínez Torres, monografías, 32, C. S. I. C., Madrid, 143-169.
- VINCENT, B. (2008), “La esclavitud en el Mediterráneo Occidental (siglos XVI-XVIII)”, en *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*, dirigido por José Antonio Martínez Torres, monografías, 32, C. S. I. C., Madrid, 39-64.

